BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-15628

020000

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

MEMORANDO

Para: **CUENTAS POR PAGAR**
Profesional Especializado

De: **JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ**
Asesor 105 - 07

Asunto: **Remisión certificación y soportes para pago correspondiente al cuarto desembolso del convenio No. 8373570 de 2025 SRSO**

Cordial saludo.

Formalmente me permito remitir la certificación de pago y los respectivos soportes, para el trámite y pago correspondiente al cuarto desembolso al convenio No. 8373570 de 2025, de acuerdo con el cuadro adjunto.

ENTIDAD	VALOR TOTAL CERTIFICADO
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	$6.619.003.226
TOTAL	**$6.619.003.226**

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor 105 - 07

Anexo: 1 documento en PDF

Elaboró: Gloria Ines Gallo, Karen Andrea Parrado, Angie Dayana Correa, José Rodrigo Puentes
Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz

2026-ER-22218

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2026-200-012680-1
del 6 de abril de 2026

Contraseña:VeWLcZjhTq

2026-ER-22218

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 9/04/2026 11:49:00 a. m. Clave: EpRZHFslOb
Folios: 1 Anexos: 1 Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200 SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRÁMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: cgz// Radicacion factura cuarto desembolso convenio 8373570-2025

Bogotá, 6 de abril de 2026

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICACION FACTURA CUARTO DESEMBOLSO CONVENIO 8373570-2025

Cordial Saludo,

A través del presente oficio me permito hacer entrega de la factura electronica No. 6953989, correspondiente al cuarto desembolso del convenio 8373570-2025 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"*".

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Fecha: 06-04-2026
Hora: 15:36:29
C.C: 46682025
Correo: gerente@subredsuroccidente.gov.co
Cargo: Gerente Código 085 Grado 09

Anexo: 6 folios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Código:	SDS-FIN-FT-038	Fecha:	16/03/2026	Versión:	8

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES)Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA(N):

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Número y vigencia del contrato o convenio:	8373570-2025	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección de Acciones Colectivas / Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública / Subdirección de Determinantes en Salud / Subsecretaría de Salud Pública / Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento			
Nombre / razón social del Contratista:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**	Número de Nit o cédula:	900.959.048-4			
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	01/10/2025	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).	30/06/2027	Pensionado	SI	NO [X]
				Porcentaje de cotización de la ARL		0%
Objeto contractual:	Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud MAS Bienestar.					
FFDS VALOR INICIAL:	$ 49.611.735.831	Cofinanciación Inicial:	$ 1.041.846.452	Valor Total inicial		$ 50.653.582.283
FFDS VALOR FINAL:	$ 49.611.735.831	Cofinanciación Final:	$ 1.041.846.452	Valor Total final		$ 50.653.582.283

Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	*ADICIONES*			*REDUCCIONES*		
	No. Consec.	*Fecha Aprobac.*	*Valor*	*No. Consec.*	*Fecha Aprobac.*	*Valor*
	N/A	N/A	$ -			$ -
	N/A	N/A	$ -			$ -
	N/A	N/A	$ -			$ -

Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	*PRÓRROGAS*			*DISMINUCIONES*		
	No. Consec.	*Fecha Aprobac.*	*Tiempo*	*No. Consec.*	*Fecha Aprobac.*	*Tiempo*
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Otro tipo de modificaciones contractuales	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Concepto	Descripción
	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	

INFORMACION GENERAL DEL PAGO SOLICITADO

Periodo Certificado (Fechas):	*1 de Enero a 31 de Marzo de 2026*	Porcentaje del pago:		*13%*	
Valor a Cancelar (Letras):	SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.	Valor a Cancelar (Números):		$ 6.619.003.226	
Valor ejecutado Acumulado	$ 22.998.058.534	Saldo por ejecutar:	$ 27.655.523.749	Porcentaje de ejecución:	46%
Número de Factura o cuenta de cobro:	6953989		Número de pago:	04	

Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP	RP	AÑO	Valor	Fuente de Financiación:
	VER ANEXO				012 - VF APORTE ORDINARIO 2025 570 - VF SGP S.P. 2025
	SI EL CONTRATO Y/O CONVENIO SUPERA LOS NUMEROS DE ESPACIO ESTABLECIDOS SE SOLICITA ENVIAR UN ANEXO CON LA INFORMACION REQUERIDA CON LA **NOTA - "VER ANEXO"**				

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA EL PAGO E INFORMACION ADICIONAL

*"En calidad de supervisión y/o interventoría, **certificamos que el desembolso solicitado** se encuentra amparado por la programación del PAC mensual, cumpliendo con la normativa vigente para el trámite de pagos. Asimismo, se hace constar que el contratista está al día con sus obligaciones de Seguridad Social Integral y que los soportes de facturación **cumplen con los requisitos legales**. Finalmente, se certifica que se recibieron a satisfacción las actividades, elementos y entregables conforme a los términos y la forma de pago pactados en el contrato o convenio, según el **Manual de Contratación institucional.**"*

¿Se requiere realizar **ENDOSO**?:	*Marcar con una equis (X)*	SI / X	Cuenta Bancaria	482800056970	*Transcribir el tipo de Cuenta (Ahorros - Corriente)*	AHORROS BANCO DAVIVIENDA
Anexos:	1. Factura 2. Certificado de aportes parafiscales			Observaciones :	* El valor de giro certificado corresponde al total facturado de $7.117.207.770 menos una reserva de glosa del 7% por valor de $498.204.544, para un cuarto desembolso por valor total de $6.619.003.226, valor exento de IVA, correspondiente a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, aprobado por los supervisores, con la entrega de lo convenido en la clausula sexta-desembolsos y la presentación de la cuenta de cobro y/o factura.	

La presente certificación se expide a los: *13/04/2026*

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor Despacho Código 105 Grado 07

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.
Referente(s) Técnico(s):	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz	9102
Referente(s) Financiero(s):	MAURICIO ABELLO RICO / LUIS ALEJANDRO DÍAZ AMAYA	Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO DÍAZ AMAYA	9102

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO A CERTIFICACION SDS 2025-016
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SUR OCCIDENTE E.S.E
8373570-2025

Factura N° 6953989

Cuarto desembolso del valor del aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyecto	Auxiliar	CDP	Reg. Pptal	Vigencia	Fuente de los Recursos	Nombre del Rubro	Valor Facturado	Reserva de glosa		Valor a Girar
								%	Valor	
0242	001	1113	2058	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 15.388.985	7%	$ 1.077.229	$ 14.311.756
0242	235	1114	2059	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 39.057.557	7%	$ 2.734.029	$ 36.323.528
0242	003	1115	2060	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 3.446.035	7%	$ 241.222	$ 3.204.813
0242	103	1116	2061	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 59.262.706	7%	$ 4.148.389	$ 55.114.317
0242	228	1117	2062	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 3.446.035	7%	$ 241.222	$ 3.204.813
0242	148	1118	2063	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 7.036.384	7%	$ 492.547	$ 6.543.837
0242	105	1119	2064	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 87.372.734	7%	$ 6.116.091	$ 81.256.643
0242	139	1120	2065	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 2.891.063	7%	$ 202.374	$ 2.688.689
0242	107	1121	2066	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 1.460.663	7%	$ 102.246	$ 1.358.417
0242	136	1122	2067	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 18.239.532	7%	$ 1.276.767	$ 16.962.765
0242	115	1123	2068	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 53.120.083	7%	$ 3.718.406	$ 49.401.677
0242	135	1124	2069	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 757.100	7%	$ 52.997	$ 704.103
0242	125	1125	2070	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 57.885	7%	$ 4.052	$ 53.833
0242	126	1126	2071	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 5.314.457	7%	$ 372.012	$ 4.942.445
0242	134	1127	2072	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 17.365.322	7%	$ 1.215.573	$ 16.149.749
0242	127	1128	2073	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 19.070.578	7%	$ 1.334.940	$ 17.735.638
0242	132	1129	2074	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 3.009.819	7%	$ 210.687	$ 2.799.132
0242	131	1130	2075	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 21.136.381	7%	$ 1.479.547	$ 19.656.834
0242	129	1131	2076	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 2.592.013	7%	$ 181.441	$ 2.410.572
0242	001	1113	2058	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 147.800.086	7%	$ 10.346.006	$ 137.454.080
0242	235	1114	2059	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 255.404.956	7%	$ 17.878.351	$ 237.526.605

Proyecto	Auxiliar	CDP	Reg. Pptal	Vigencia	Fuente de los Recursos	Nombre del Rubro	Valor Facturado	Reserva de glosa		Valor a Girar
								%	Valor	
0242	003	1115	2060	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 34.905.178	7%	$ 2.443.362	$ 32.461.816
0242	103	1116	2061	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 541.372.614	7%	$ 37.896.083	$ 503.476.531
0242	228	1117	2062	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 34.905.178	7%	$ 2.443.362	$ 32.461.816
0242	148	1118	2063	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 56.025.488	7%	$ 3.921.784	$ 52.103.704
0242	105	1119	2064	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 784.994.985	7%	$ 54.949.649	$ 730.045.336
0242	139	1120	2065	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 26.585.892	7%	$ 1.861.012	$ 24.724.880
0242	107	1121	2066	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 13.102.109	7%	$ 917.148	$ 12.184.961
0242	136	1122	2067	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 166.186.489	7%	$ 11.633.054	$ 154.553.435
0242	115	1123	2068	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 482.236.669	7%	$ 33.756.567	$ 448.480.102
0242	135	1124	2069	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 6.988.990	7%	$ 489.229	$ 6.499.761
0242	126	1126	2071	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 51.804.410	7%	$ 3.626.309	$ 48.178.101
0242	134	1127	2072	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 170.919.386	7%	$ 11.964.357	$ 158.955.029
0242	127	1128	2073	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 169.966.533	7%	$ 11.897.657	$ 158.068.876
0242	132	1129	2074	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 29.432.757	7%	$ 2.060.293	$ 27.372.464
0242	131	1130	2075	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 202.979.447	7%	$ 14.208.561	$ 188.770.886
0242	129	1131	2076	2026	0570 - VF SGP S.P. 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 22.967.386	7%	$ 1.607.717	$ 21.359.669
0187	244	0522	0958	2026	012 - VF APORTE ORDINARIO 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	$ 3.558.603.885	7%	$ 249.102.272	$ 3.309.501.613
Total general							**$ 7.117.207.770**		**$ 498.204.544**	**$ 6.619.003.226**

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor Despacho Código 105 Grado 07

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Revisó: Mauricio Abello Rico
Luis Alejandro Díaz Amaya
Elaboró José Rodrigo Puentes

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NIT: 900959048 - 4

NO SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 6953989 FECHA FACTURA **06 abr. 2026 08:30 a. m.**

CENTRO DE ATENCION KE10 - HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY

TELEFONO +57 1 3753569 **Imprime** 1005680418

QR - DIAN

C U F E : cc43de91348d963e3e0d10b21c583ad0d691b7e41581f4623560b9a5c688adc8249bd1fb6dddfbfb406403ad93564d1d

CLIENTE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

NIT 800246953 **Código EPS** FFDS02

DIRECC. Carrera 32 12 - 81 **Código IPS** 110013029601

TELEFONO 3649090 **CONTRATO** FFDS02 FFDS01_46

PACIENTE SUBRED SUR OCCIDENTE ESE | **Tipo** Vinculado **INGRESO No** **14556989**

HC No. **9009590484** **Fec Ingreso** 06 abr. 2026 08:26 a. m.

Tip Doc. CC CédulaCiudadanía **No.** **9009590484** **Fec Egreso** 06 abr. 2026 08:29 a. m.

FECHA NACIMIENTO 01/01/1923 **Edad** 103 Años / 3 Meses / 3 Días **Sexo** Femenino

DIRECCION callle 9 N 39 46 **Usuario** 1005680418 - FELIX MIGUEL ALVAREZ HOYOS

Estrato VINCULADO TRANSITORIO **No. Cita Médica**

Ingreso por: Consulta_Externa

Empresa FONDO FINANCIERO CONVENIO EQUIPO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR EMBH 8373570-2025

CÓDIGO.	NOMBRE	CANT	VR UNIT	AJUSTE	VR PAC	VR ENT
OTROS SERVICIOS						
EBEH01	EQUIPOS MAS BIENESTAR EN TU HOGAR 8373570 2025 – CUARTO DESEMBOLSO Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".	1,00	$ 7.117.207.770,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.117.207.770,00

VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	$ 7.117.207.770,00
VALOR CUOTA DE RECUPERACION/COPAGO	$ 0,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO	$ 0,00
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	$ 7.117.207.770,00

RECIBO DE CAJA		VALOR	

TOTAL: SIETE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO **LIQUIDACION Y CARTERA** **FIRMA Y HUELLA PACIENTE** **AUDITOR**

Favor no efectuar ningún tipo de Retención en la Fuente. No contribuyentes del impuesto de la Renta y Complementarios Art. 23 de E.T-GRANDES CONTRIBUYENTES-Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. AUTORIZACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA RESOLUCIONES No.18764005062728 del 1/10/2020 consecutivo 6.093.000, No. 18764019072145 del 5/10/2021 consecutivo 6.178.764, No. 18764037429655 del 5/10/2022 consecutivo 6.292.910, No. 18764057434807 del 04/10/2023 consecutivo 6.416.261, No. 18764080994156 del 04/10/2024 consecutivo 6.538.045, No. 18764099700492 del 04/10/2025 12:39pm hasta 04/10/2026 desde consecutivo 6.800.925 a 10.000.000.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT: 900.959.048-4

HACE CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la compañía, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, ha cumplido de forma adecuada y oportuna durante el mes de febrero del 2026, con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud; Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Teniendo en cuenta los últimos dos dígitos del NIT de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, a esta le corresponde el octavo (8) día hábil el vencimiento para realizar los aportes a la seguridad social, en consecuencia, esta certificación tiene vigencia hasta el séptimo día hábil del mes de abril de 2026, lo anterior en atención a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límite de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146144-T
CER-0878-26
Por delegación de Kreston RM S.A
Consultores, Auditores,
AsesoresKreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT: 900.959.048-4

HACE CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la compañía, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, ha cumplido de forma adecuada y oportuna durante los últimos seis meses, desde el 1 de Septiembre del 2025 hasta el 28 de Febrero del 2026, con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud; Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Teniendo en cuenta los últimos dos dígitos del NIT de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, a esta le corresponde el octavo (8) día hábil el vencimiento para realizar los aportes a la seguridad social, en consecuencia, esta certificación tiene vigencia hasta el séptimo (07) día hábil del mes de abril de 2026, lo anterior en atención a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límite de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146144-T
CER-0879-26
Por delegación de Kreston RM S.A
Consultores, Auditores,
AsesoresKreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.